



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 29 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 14:48:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000636-2025-P-CSJCU-PJ

I. **VISTOS:** la Resolución Administrativa N.º 000032-2025-P-CE-PJ, el Oficio N.º 000329-2025-ST-CNF-PJ (Exp. N.º 001403-2025-ST-CNF); y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa, llamada a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo; como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.
2. Mediante Resolución Administrativa N.º 000032-2025-P-CE-PJ, de fecha 24 de marzo de 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve:

(...) **Artículo primero.** Autorizar el IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: "El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia" – 2025, que se llevará a cabo del 20 al 22 de mayo del año en curso, de 8:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en la ciudad de Lima, dirigido a jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, Ministerio Público, abogados de la defensa pública y privada, procuradores públicos de la especialidad, personal policial, bachilleres, alumnos de pre-grado de la carrera profesional de Derecho y público en general.

Artículo segundo. Otorgar carácter oficial al IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado "El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia – 2025", publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano".

Artículo tercero. Disponer que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia autoricen la participación de jueces, juezas y personal jurisdiccional (total 4), que laboran en la Unidad de Piloto y/o Modelo de Flagrancia: 1 juez del Juzgado de Investigación Preparatoria, 1 juez del Juzgado Penal Unipersonal, 1 administrador de la Unidad de Flagrancia y un servidor jurisdiccional y/o administrativo. Sin afectar el despacho judicial.

Artículo cuarto. Los gastos que demande la organización y desarrollo del mencionado congreso de los conceptos: pasajes nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, publicidad, movilidad, coffee break, souvenirs, viáticos y otros, será con cargo al presupuesto de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú – Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Artículo quinto. Las Cortes Superiores de Justicia que son unidades ejecutoras, sufragarán los gastos por conceptos de pasajes y viáticos de sus representantes; y la Gerencia General asumirá los citados gastos de las Cortes Superiores de Justicia que no son unidades ejecutoras. (...)"

- Mediante Oficio N° 000329-2025-ST-CNF-PJ de fecha 26 de marzo de 2025, la Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú del Poder Judicial, a mérito del evento citado a realizarse los días 20 al 22 de mayo del presente año, de 08:00 a 18:00 horas, en el auditorio Zum de la Universidad de Lima, solicita se otorgue la autorización respectiva a 4 participantes -- jueces y servidores--.

Conforme a la Resolución Administrativa anteriormente invocada, los gastos de pasajes y viáticos de los representantes a este evento, serán sufragados con el presupuesto de cada Corte Superior, en tanto sea, unidad ejecutora.

- Mediante Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba la Directiva N.° 011-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, en la cual se establecen, entre otros, los tipos de licencia con goce de haber otorgadas a favor de los magistrados:

(...) 6.2 TIPOS DE LICENCIAS

6.2.1. Las licencias a las que tienen derecho los jueces del Poder Judicial son:

6.2.1.1. Con goce de remuneraciones

- Por enfermedad
- Por gravidez o maternidad
- Por adopción
- Por paternidad
- Por fallecimiento del cónyuge, padre, hijos y hermanos
- Por enfermedad grave o terminal, o por accidente que ponga en serio riesgo la vida del hijo, padres, cónyuge o conviviente
- g) Por capacitación oficial en el país o en el extranjero**
- Por motivos especiales
- Licencia para concurrir a exámenes de detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino

- Al respecto, sobre la capacitación oficial regulada en la referida Directiva, se establece lo siguiente:

(...) 7.1.7. LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIAL EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO

7.1.8.1. La licencia por capacitación oficial en el país o en el extranjero se otorga al juez para que, intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial a:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

- a. Las actividades académicas organizadas o auspiciadas por el Poder Judicial o la Academia de la Magistratura, a las que expresamente haya sido convocado el juez.
- b. Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del juez, que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación.
- c. Los eventos académicos organizados o promovidos por las otras entidades del sistema judicial peruano, referidos a la función judicial.

El otorgamiento de este tipo de licencia tiene carácter discrecional y no afecta el régimen retributivo de quien lo obtenga. (...)

6. Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 000481-2023-CE-PJ, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial – Versión 002, documento normativo que se encuentra alineado a la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su Reglamento General.
7. El artículo 29° del citado Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, establece:

(...) Artículo 29°.- Licencias:

La licencia es la autorización otorgada por días completos para que el/la servidor/a no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición de el/la servidor/a, con el visto bueno de su jefe/a inmediato/a y está condicionado a la conformidad de la institución.

Su expedición se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, o la que ejecute sus procesos, según corresponda. Las licencias pueden ser con goce de haber (no están sujetas a descuento), o sin goce de haber (están sujetas a descuento). Para el otorgamiento de licencias con goce de haber se debe tener en cuenta las restricciones legales o presupuestales vigentes (...).

8. Asimismo, en el artículo 30° se regula las licencias con goce de haber, dentro de las cuales se tiene:

“k) Por estudios o capacitación oficializada, vinculada al Plan de Desarrollo de Personas (PDP); así como por capacitación en materias de seguridad y salud en el trabajo realizadas por la entidad. La referida licencia se otorga a las capacitaciones oficializadas cuya duración sea por uno (1) a más días”.

9. Mediante Informe N° 000661-2025-UMFC-PJ de fecha 15 de abril de 2025, la Administradora de la Unidad Modelo de Flagrancia de Cusco, efectuadas las coordinaciones correspondientes, plantea la siguiente propuesta de los magistrados y servidores participantes:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Número de participante	Nombre y Apellidos	Cargo	Nro. DNI
01	Rina Lucía Cabana Heredia	Jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco	06868965
02	Galois Albert Cruz Borda	Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco	45702262
03	Roberto William Hullea Quiupe	Especialista judicial de la Unidad de Flagrancia de Cusco	42841238
04	Carla Cumpa Quiupe	Administradora de la Unidad de Flagrancia	45285696

10. Sobre el particular, el evento denominado: IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: “El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia” – 2025, organizado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 7.1.8.1 de la Directiva antes mencionada, se encuentra autorizado por la Presidenta del Consejo Ejecutivo; por lo que, corresponde otorgar licencia por capacitación oficial a favor de los magistrados y servidores consignados en el cuadro precedente, del 20 al 22 de mayo de 2025, a fin de que participen en forma presencial en el referido evento que se realizará en la ciudad de Lima.
11. En consecuencia, corresponde también otorgar viáticos a favor de los magistrados y servidores señalados, por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad, así como, la compra de sus pasajes aéreos ida y vuelta Cusco – Lima y viceversa, con salida el día lunes 19 de mayo de 2025 (horas de la tarde), y con retorno el día viernes 23 de mayo de 2025 (horas de la mañana), debiendo considerarse que, los gastos que se irroguen al respecto, serán con cargo al presupuesto de nuestra Corte Superior.
12. Por otra parte, a efectos de garantizar la continuidad en el servicio de administración de justicia, debe disponerse la acción de personal correspondiente para el Juzgado que se encuentra a cargo del magistrado Galois Albert Cruz Borda, siendo ello así, este Despacho considera pertinente designar al magistrado Daniel Banda Laucata, Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco, para que en adición de funciones, asuma judicatura como Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2025.
13. Finalmente, a fin también, de garantizar la administración de justicia en el órgano jurisdiccional que se encuentra a cargo de la magistrada Rina Lucía Cabana Heredia, este Despacho considera pertinente designar a la magistrada Karla Gabriela Gibaja Delgado, Jueza Especializada Supernumeraria del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, para que en adición de funciones, asuma judicatura en el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2025; haciendo la atinencia que dicha encargatura no conlleva el pago de diferencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

remunerativa alguna, por corresponder al periodo de licencia de los referidos magistrados.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIAL con goce de remuneraciones, a favor de los magistrados y servidores consignados en el cuadro detallado a continuación, del 20 al 22 de mayo de 2025, para que participen (de forma presencial), en el evento denominado IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: "El nuevo enfoque del Sistema Especializado en Flagrancia" – 2025, el mismo que se desarrollará en las instalaciones en el auditorio Zum de la Universidad de Lima, de la referida ciudad:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Rina Lucía Cabana Heredia	06868965	Jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco.
02	Galois Albert Cruz Borda	45702262	Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco
03	Roberto William Huillca Quispe	42841238	Especialista Judicial de la Unidad de Flagrancia de Cusco
04	Carla Cumpa Quispe	45285696	Administradora de la Unidad de Flagrancia de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR VIÁTICOS a favor de los referidos magistrados y servidores, por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad; así como, el **PAGO DE PASAJES AÉREOS** ida y vuelta, Cusco – Lima – Cusco, con salida el día lunes 19 de mayo de 2025 (horas de la tarde), y con retorno el día viernes 23 de mayo de 2025 (horas de la mañana).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR de manera transitoria al magistrado **DANIEL BANDA LAUCATA**, Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco, para que en adición de funciones, asuma judicatura como Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Flagrancia de Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2025, haciendo la atinencia que dicha encargatura no conlleva el pago de diferencia remunerativa alguna.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR de manera transitoria a la magistrada **KARLA GABRIELA GIBAJA DELGADO**, Jueza Especializada Supernumeraria del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, para que en adición de funciones, asuma judicatura como Jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia de Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2025; haciendo la atinencia que dicha encargatura no conlleva el pago de diferencia remunerativa alguna.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Cusco - ODANC PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Administradora de la Unidad de Fragrancia de nuestra Corte Superior, a la Coordinación de Contabilidad, a la Coordinación de Logística, a la Unidad de Administración y Finanzas, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFÁN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

